Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1181750663

No. GS-2024- / MEMAZ-GUTIC-17. 5

Manizales, 05/08/2024

Señor coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 Numero 32-50
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión mes de julio Aceptación de oferta No. 91-2-10024-24
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-030355-MEMAZ /AREAD – GRUCO 11.3, de fecha 01/06/2024, el señor coronel JOHN ANDERSON VARGAS IZAO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor del contrato al señor Capitán

FREEMAN ALEJANDRO GARZÓN URBINA y al señor Subintendente VICTOR RAUL GUZMAN DEVIA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-2-10024-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIO Y RED DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Contratista	Nombre o Razón Social: SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS Nit: 901041274-5 Representante Legal: GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA Cédula de ciudadanía N°: 93.133.713 expedida en Espinal Dirección: Calle 140 no. 12-18 oficina 22 Teléfonos: 6019172167 - 3164672095 Correos Electrónicos: gerencia@systesol.co; german.savogal@hotmail.com
Representante legal	GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (97.807.300,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS ($31.410.600.00)
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($129.217.900,00)
Plazo de ejecución inicial	60 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	22/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/08/2024
Adiciones	001
Modificatorios	001
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Con toda atención me permito informar, que se realiza informe de supervisión para el mes de julio, cumpliendo con los requerimientos y con todos los conceptos establecidos en el contrato.

- Se realiza Notificación aprobación póliza e inicio de ejecución aceptación de oferta, Soportado mediante comunicado GS-2024-031096 AREAD-GRUCO-11.3, de fecha 04 de junio de 2024.
- Se realiza Notificación aprobación póliza e inicio de ejecución adicción No. 001, Soportado mediante comunicado GS-2024-041408 AREAD-GRUCO-11.3, de fecha 22 de julio de 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	OBSERVACIONES
1	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y personal. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	CUMPLE, Durante la ejecución del contrato no se generaron costos adicionales, evidenciado en la factura, solo fue cobrado lo pactado en el contrato.
2	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	CUMPLE, durante el contrato no se presentaron eventualidades, motivo por el cual se ejecutó con normalidad y de acuerdo a lo dispuesto, incluida la adición 001 de fecha 22 de julio de 2024 comunicación oficial GS-2024-041408-MEMAZ.
3	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	CUMPLE, durante el periodo de ejecución no se presentaron cambios en la información suministrada por el contratista.
4	El contratista deberá entregar el manifiesto de importación de los elementos que lo requieran de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, para lo cual a la hora de entregar estos, el supervisor del contrato lo verificará.	CUMPLE, adjunta declaración de importación número 042024001876361-4 y 040224001884761-4, la cual fue anexa al informe de recibido a satisfacción.
5	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	CUMPLE, mediante informe de entrega de fecha 25/07/2024, ítem 4, informa el cumplimiento del sistema SG SST, así mismo presenta certificado de cumplimiento parafiscales de fecha 25/07/2024 y planilla integrada de autoliquidación de aportes No. 78468927 anexa al presente informe de supervisión del mes de JULIO.
6	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA	

	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016", **una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta**	CUMPLE, adjunta formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016", anexado al informe de supervisión del mes de JULIO.
7	**CATALOGACION**: El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	CUMPLE, mediante documento anexo de fecha 25/07/2024, de referencia Catalogación repuestos para radio y red de comunicaciones entrega los catálogos y características de los productos adquiridos, anexado al informe de supervisión del mes de JULIO.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO No. 1

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIO Y RED DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES"

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

1.2

1	Equipo	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA MODELO XTS 2250 (403-520 MHz)	OBSERVACIONES
1.1	Referencia	REF. NAE6549	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de acuerdo a la ficha técnica.
1.2	Compatibilidad	Con radios Motorola XTS 2250 modelo 1, 1,5, 3 y PNC 2010-T	
1.3	Rango de frecuencia	403-520 MHz	
1.4	Longitud	Seis pulgadas (6")	
1.5	Tipo	Whip flexible Conector SMA – Hembra (color gris)	
1.6	Garantía	Un (01) año por defectos de fabrica	

2	Equipo	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA MODELO XTS 2250	OBSERVACIONES
2.1	Referencia	REF. 3680529Z01	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de acuerdo a la ficha técnica.
2.2	Compatibilidad	Con radios Motorola XTS 2250 modelo 1, 1,5, 3 y PNC 2010-T	
2.3	Garantía	Un (01) año por defectos de fabrica	

3	Equipo	PERILLA DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA MODELO XTS 2250	OBSERVACIONES
3.1	Referencia	REF. 3671816L01	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de
3.2	Compatibilidad	Con radios Motorola XTS 2250 modelo 1, 1,5, 3 y PNC 2010-T	
3.3	Garantía	Un (01) año por defectos de fabrica	

			acuerdo a la ficha técnica.

4	Equipo	MONÓFONO PARA RADIO MARCA MOTOROLA MODELO APX8000	OBSERVACIONES
4.1	Marca	Motorola	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de acuerdo a la ficha técnica.
4.2	Referencia	PMMN4069A	
4.4	Compatibilidad	Radio Motorola APX 8000	
4.5	Diseño	Color negro	
4.6	Garantía	Un (01) año por defectos de fabrica	
4.7	Ficha técnica	Del producto ofertado deberá anexar ficha técnica (DATA SHEET) del fabricante.	

5	Equipo	BATERIA CON CLIC DE SUJECION PARA RADIO MOTOROLA MODELO XTS2250	OBSERVACIONES
5.1	Marca	KST	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de acuerdo a la ficha técnica.
5.2	Referencia	NNTN7335B	
5.3	Compatibilidad	Con radios Motorola XTS 2250 modelo 1, 1,5, 3 y PNC 2010-T	
5.4	Diseño	Color negro	
5.5	Garantía	Un (01) año por defectos de fabrica	
5.6	Corriente en mAh	Dos mil cuatrosientos (2400) mAh o superior.	
5.7	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	
5.8	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del contratista lo requiere, a una potencia de 5W	
5.9	Funcionalidad	Debe ser compatible con tecnología Impress para indicación de porcentaje de carga y vida útil de la batería.	
5.10	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.	
5.11	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el contratista en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas	
5.12	Color	Negro.	
5.13	Accesorio	Clic de sujeción	
5.14	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.	
5.15	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.	
5.16	Grado de protección Certificado	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación	
		MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación de fabricante.	
5.17	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.	

1181750663

5.18	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El contratista deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	
5.19	Certificado distribuidor autorizado	El contratista deberá anexar certificado de distribuidor autorizado expedido por el fabricante. (Anexar certificado Firmado)	
5.20	Ficha técnica	Del producto ofertado deberá anexar ficha técnica (DATA SHEET) del fabricante.	

6	BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA MODELO APX – 8000		OBSERVACIONES
6.1	Marca	KST	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de acuerdo a la ficha técnica.
6.2	Referencia	PMNN4486A	
6.4	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior.	
6.5	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	
6.6	Numero de parte	PMNN4486A o PMNN4486	
6.7	Tiempo de Autonomía	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.	
6.8	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.	
6.9	Color	Negro.	
6.10	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.	
6.11	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.	
6.12	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el contratista deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios.	
6.13	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación del fabricante.	
6.14	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es superior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.	
6.15	Certificación	De la firma que lo avale, los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	
6.16	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El contratista deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	
6.17	Certificado distribuidor autorizado	El contratista deberá anexar certificado de distribuidor autorizado expedido por el fabricante. (Anexar certificado Firmado)	
6.18	Ficha técnica	Del producto ofertado deberá anexar ficha técnica (DATA SHEET) del fabricante.	

2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: no aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (55) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (05) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago contra entrega a la recepción de los bienes completos. El pago que se efectúe en el contrato se realizaran contra entrega, el cual se efectuara dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través de la plataforma del SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) expedidos por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.
Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a

1181750663

la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA 54771108507

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra para la MEMAZ	$129.217.900,00	100%
Valor total de las entregas	$129.217.900,00	100%
Valor total facturado	$129.217.900,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$129.217.900,00	100%
Valor pagado	$0	0,00%
Valor pendiente de entrega	$0	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$129.217.900,00	24/07/2024	$129.217.900,00	FEV 184	PENDIENTE PAGO	$0	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- Contrato principal, entrada N° 0372
- Adición 001, entrada N°0373

***5* RECOMENDACIONES,** la ejecución del contrato ha sido sin contratiempos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Anexos:

- INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST.
- 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.
- Planilla de aportes parafiscales N° 78468927.
- Certificado de aportes parafiscales de fecha 25/07/2024.
- CATALOGACION.

Atentamente,

Firma_____

Capitán FREEMAN ALEJANDRO GARZÓN URBINA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEMAZ
Supervisor Aceptación de oferta No. PN MEMAZ No. 91-2-10024-24
Correo electrónico: memaz.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3232765173.

Firma_____

Subintendente VICTOR RAUL GUZMAN DEVIA
Administrador Red de Radio MEMAZ
Supervisor Aceptación de oferta No. PN MEMAZ No. 91-2-10024-24
Correo electrónico: memaz.gutic-rad@policia.gov.co
No. Celular: 3146606952.

1181750663

oa.bohorquez

SYSTESOL

SYSTESOL
Infraestructura y Soporte TI

Bogotá, 25 de julio de 2024

Señores
Capitán FREEMAN ALEJANDRO GARZON
Subintendente VICTOR RAUL GUZMAN DEVIA
Supervisores contrato PN MEMAZ No. 91-2-10024-24
Manizales. -

Referencia: Informe de Entrega

Cordial saludo.

En cumplimiento al contrato PN MEMAZ No. 91-2-10024-24 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIO Y RED DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES", con toda atención se envía la relación de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, así:

1. El día 13 de junio se realizó el pedido a fábrica para la fabricación y posterior envío de los elementos requeridos.
2. El día 22 de julio se hizo entrega en las instalaciones de GUTIC – MEMAZ de las cantidades estipuladas en el contrato inicial.
3. El día 24 de julio se hizo entrega en las instalaciones de GUTIC – MEMAZ de las cantidades estipuladas en la Adición No. 1.
4. Con respecto al cumplimiento del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), éste se ha venido ejecutando según el plan de trabajo establecido para el año 2024 y que se anexa al presente informe.
5. El personal que labora en la empresa se encuentra debidamente afiliado al sistema de seguridad social, cumpliendo con los respectivos pagos dentro de los plazos indicados.
6. Se anexa el formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS diligenciado y firmado.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
Representante Legal
SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS

GS-2024-044466-MEMAZ

	SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S NIT 901041274-5	FOR-01-SST
SYSTESOL		Versión: 2
	PLAN DE TRABAJO 2024	Pag. 1 de 1
		Fecha: Diciembre 2023

ACTIVIDADES A REALIZAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	2024 (ENERO 1 2 3 4 \| FEBRERO 1 2 3 4 \| MARZO 1 2 3 4 \| ABRIL 1 2 3 4 \| MAYO 1 2 3 4 \| JUNIO 1 2 3 4 \| JULIO 1 2 3 4 \| AGOSTO 1 2 3 4 \| SEPTIEMBRE 1 2 3 4 \| OCTUBRE 1 2 3 4 \| NOVIEMBRE 1 2 3 4 \| DICIEMBRE 1 2 3 4)	OBSERVACIONES
PLANEAR					
Auto evauación SGSST - ARL SURA	Gerencia y Vigia SST	X			
Auto evauación SGSST - MINISTERIO DE TRABAJO-	Gerencia y Vigia SST	X			
Actualización y revision de Politicas SST	Gerencia y Vigia SST	X			
Actualización del reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerencia y Vigia SST	X			
Actualización de objetivos del SG-SST	Gerencia y Vigia SST	X			
Actualización matriz legal	Gerencia y Vigia SST	X			
Actualización de procedimiento de inducción, capacitación y formación SST	Gerencia y Vigia SST	X			
HACER					
Actualización de formatos de SST	Gerencia y Vigia SST	X			
Actualización de Matriz de peligros	Gerencia y Vigia SST	X			
Actualización Procedimiento de identificación, evaluación de peligros y riesgos	Gerencia y Vigia SST	X			
Diseño de procedimiento contratación de proveedores	Gerencia y Vigia SST	X			
Actualización del plan de emergencias	Gerencia y Vigia SST	X			
Inducción	Gerencia y Vigia SST	X		CADA VEZ QUE INGRESE UN NUEVO TRABAJADOR Y/O CONTRASEÑA	
Reinducción	Gerencia y Vigia SST	X			
INTERVENCIÓN PVE VISUAL					
Pausas activas visuales	Gerencia y Vigia SST	X			
INTERVENCIÓN PVE RIESGO ERCONOMICO					
Inspección a puesto de trabajo (trabajo remoto)	Gerencia y Vigia SST	X			
Implementación de pausas activas y visuales	Gerencia y Vigia SST	X			
Seguimiento a recomendaciones del puesto de trabajo	Gerencia y Vigia SST	X			
SG-SST - MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO					
EXAMENES MEDICOS					
Ejecucion Exámenes Medicos de ingreso, periodicos, retiro	Gerencia y Vigia SST	X			
Seguimientos a recomendaciones de exámenes médicos	Gerencia y Vigia SST	X			
INDICADORES					
Indicadores de ausentismo	Gerencia y Vigia SST	X			
Indicadores de accidentalidad	Gerencia y Vigia SST	X			
EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA					
Recolección de los datos sociodemográficos de la población	Gerencia y Vigia SST	X			
Acividad de prevención y promoción	Gerencia y Vigia SST	X			

1181750663

GS-2024-044466-MEMAZ

PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE EMERGENCIAS			
SIMULACRO			
Simulacro de Incendio y evacuación	Gerencia y Vigia SST	X	
PRIMEROS AUXILIOS			
Inspección extintores	Gerencia y Vigia SST	X	
Inspección botiquin de primeros auxilios	Gerencia y Vigia SST	X	
INSPECCIONES			
Inspecciones Generales	Gerencia y Vigia SST	X	
VERIFICAR			
Seguimiento de indicadores	Gerencia y Vigia SST	X	
Revisión por la dirección SG-SST	Gerencia y Vigia SST	X	

ACTIVIDADES	
PROGRAMADAS	
EJECUTADAS	

GERMAN RICARDO SABOGAL

1181750663

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.133.713, con domicilio en Bogotá, de la empresa SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS, cargo GERENTE, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 91-2-10024-24 convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año 2024.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
Identificación 93.133.713 de Espinal Tolima
Empresa: SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
Cargo: GERENTE

1181750663

GS-2024-044466-MEMAZ

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901041274-5	SYSTESOL SYSTEMS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS		Calle 140 No. 12-18 Oficina 22	6019172167	gerencia@systesol.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78468927	$1.594.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	624.000	0	0	0	0	0	0		624.000	3
230301	Porvenir	800224808-8	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	34.000				34.000	0	0	34.000			340	34.000	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	260.000	0	0	260.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	260.000	260.000
Pensión	2	1.040.000	1.040.000
Riesgos Laborales	1	34.000	34.000
CCF	1	260.000	260.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.594.000	1.594.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1181750663

GS-2024-044466-MEMAZ

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901041274-5	SYSTESOL SYSTEMS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	Calle 140 No. 12-18 Oficina 22	6019172167	gerencia@systesol.co	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	C – MIPYME			BOGOTA D. C.	BOGOTA D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78468927	$1.594.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Extranjero | Colombiano en el Exterior | Estudiante | Cotizante Exonerado | Tipo Cotizante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 49787381 | CARRILLO PACHECO AURIS DEL ROSARIO | | | | S | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 86068419 | PARRADO PEREZ CAMILO ANDRES | | | | S | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 93133713 | SABOGAL SEPULVEDA GERMAN RICARDO | | | | S | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 91109950 | PINZON JAIRO AUGUSTO | | | | S | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 53153283 | SANCHEZ ABELLO HARLEM TATIANA | | | | S | 1 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1181750663

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901041274-5	SYSTESOL SYSTEMS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	Calle 140 No. 12-18 Oficina 22	6019172167	gerencia@systesol.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78468927	$1.594.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Extranjero	Extranjero Cotiz. exterior	Exonerado	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	49787381	CARRILLO PACHECO AURIS DEL ROSARIO	1	0		S																	23020I	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
2	CC	80068419	PARRADO PEREZ CAMILO ANDRES	1	0		S																	23020I	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
3	CC	93133713	SABOGAL SEPULVEDA GERMAN RICARDO	1	0		S																	23020I	1.300.000	208.000	0	0	0	0	MIN002	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	91109950	PINZON JAIRO AUGUSTO	1	0		S																	23030I	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	53153283	SANCHEZ ABELLO HARLEM TATIANA	1	0		S	X																23030I	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1181750663

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901041274-5	SYSTESOL SYSTEMS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS		Calle 140 No. 12-18 Oficina 22	6019172167	gerencia@systesol.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTA D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78468927	$1.594.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	624.000	0	0	0	0	0	0		624.000	3
230301	Porvenir	800224808-8	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	8909039790-5	34.000				34.000	0	0	34.000			340	34.000	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	260.000	0	0	260.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	260.000	260.000
Pensión	2	1.040.000	1.040.000
Riesgos Laborales	1	34.000	34.000
CCF	1	260.000	260.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.594.000	1.594.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2024-044466-MEMAZ

SYSTESOL
Infraestructura y Soporte TI

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Bogotá, 25 de Julio de 2024

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de Juramento.

CERTIFICO

Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF).

Atentamente,

GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
Representante Legal
SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
NIT 901.041.274-5
Calle 140 No. 12-18 Oficina 22 Bogotá

1181750663

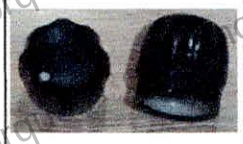
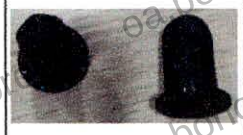
SYSTESOL
Infraestructura y Soporte TI

Bogotá, 25 de julio de 2024

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Manizales. -

Referencia: Catalogación repuestos para radio y red de comunicaciones

En cumplimiento al contrato PN MEMAZ No. 91-2-10024-24 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIO Y RED DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES", con toda atención se envía la información necesaria para la catalogación de los repuestos y elementos suministrados.

Ítem	Descripción	Cant	Fabricante	Fotografía
1	Antena para radio Motorola modelo XTS2250. ➢ Banda de operación 403-520 MHz ➢ Referencia NAE6549 ➢ Longitud seis (6) pulgadas ➢ Tipo Whip flexible ➢ Conector SMA – Hembra	30	Motorola	
2	Perilla de volumen para radio Motorola modelo XTS2250. ➢ Referencia 3680529Z01	50	Motorola	
3	Perilla de canales para radio Motorola modelo XTS2250. ➢ Referencia 3671816L01	50	Motorola	
4	Monófono para radio Motorola modelo APX8000. ➢ Referencia PMMN4069A ➢ Diseño color negro ➢ Con botón PTT ➢ Micrófono incorporado ➢ Conector Jack de 3.5 mm ➢ Protección IP 55	12	Motorola	
5	Batería con clip de sujeción para radio Motorola modelo XTS2250. ➢ Referencia NNTN7335B ➢ Diseño color negro ➢ Amperaje 2400 mAh ➢ Voltaje 7.4 V ➢ Función Impres ➢ Material de construcción Li-Ion ➢ Rango temperatura de operación -10°C a +60°C ➢ Ciclos soportados 400 ➢ Protección IP 55	229	Motorola	

Ítem	Descripción	Cant	Fabricante	Fotografía
6	Batería para radio Motorola modelo APX8000. ➢ Referencia PMNN4486A ➢ Diseño color negro ➢ Amperaje 3400 mAh ➢ Voltaje 7.4 V ➢ Función Impres ➢ Material de contracción Li-Ion ➢ Rango temperatura de operación -10°C a +60°C ➢ Ciclos soportados 400 ➢ Protección IP 55	41	Motorola	

Cordialmente,

GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
Representante Legal
SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS